

**ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ QUE DESEEN FORMARSE
COMO DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE
DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DE DERECHO

**ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ QUE DESEEN FORMARSE
COMO DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE
DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**

**INSTITUCIÓN: CENTRO DE ACCIÓN Y DEFENSA POR LOS
DERECHOS HUMANOS.**

Autor: Milagro Del Valle Arriojas Rodríguez
C.I.: V-18.593.154

San Diego, Abril 2018



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DE DERECHO**

**ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ QUE DESEEN FORMARSE
COMO DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE
DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico

Nombre, firma y cédula de identidad del Primer Jurado

Nombre, firma y cédula de identidad del Segundo Jurado

Autor: Milagro Del V. Arriojas R.
CI: 18.593.154

San Diego, Abril 2018

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso, por guiarme en el camino adecuado, por ser mi protector y estar siempre presente en los momentos de desánimo y darme la fortaleza mental para continuar con la meta.

A mi madre por ser el pilar fundamental en este camino trazado, y estar presente en cada momento siempre paciente y brindando su apoyo incondicional y amor.

A mis profesores por siempre brindar su conocimiento y muchas veces su mejor consejo.

A mis amigos, compañeros y todos aquellos que con mis logros solo puedan sentir alegría y admiración.

A todos ¡Gracias!

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradezco y doy gracias a todas aquellas personas que a lo largo de mi formación académica tuvieron la responsabilidad de brindar su conocimiento atención y paciencia pertinente, a todas las personas que conforman nuestra alma mater. A mi tutor académico por guiarme en este camino y aportar dedicación, conocimiento y asesoría metodológica de investigación para este trabajo de grado. A mi familia por estar siempre presente con su apoyo incondicional, a mis compañeros por el apoyo brindado y a Dios por aportar la fortaleza espiritual para culminar con mis metas.

A todos Gracias
Milagro Del V. Arriojas R.

ÍNDICE GENERAL

CONSTANCIA DE ACEPTACION.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN INFORMATIVO.....	vii
INTRODUCCION.....	1

CAPÍTULOS

I EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.2 Formulación del Problema.....	6
1.3 Objetivos de la Investigación.....	6
1.4 Justificación.....	7

II MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes sobre el tema.....	9
2.2 Bases Teóricas.....	13
2.3 Bases Legales.....	17
2.4 Definición de Términos Básicos.....	20

III MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo de investigación.....	23
3.2 Método y técnica de la investigación jurídica.....	24
3.3 Fases de la Investigación.....	25

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Resultados.....	28
4.2 Conclusiones.....	31
4.2 Recomendaciones.....	32
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	33
Anexo A.....	34



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DE DERECHO**

**ESTRATEGIAS PARA LA CAPTACION DE ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ QUE DESEEN FORMARSE
COMO DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE
DE LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**

**Autor: Milagro Del Valle Arriojas Rodríguez
Tutor Académico: Abg. Aurangel González**

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación, tiene por finalidad analizar las Estrategias para la Captación de Estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que Deseen Formarse como Defensores de Derechos Humanos por parte de las Organizaciones de Derechos Humanos. Luego de haber observado y analizado los respectivos antecedentes que dan lugar a fomentar la necesidad de impulsar y desarrollar un plan estratégico para capacitar defensores de Derechos Humanos, dando como resultado la participación ciudadana de los estudiantes universitarios de forma más activa. Esta investigación se fundamenta en un modelo de tipo jurídica dogmática, la cual tuvo como bases la implementación teórica y legal, que dieron lugar a determinar la problemática existente entre los estudiantes universitarios de formarse como defensores en materia de derechos humanos, la cual se va a desarrollar a través de los siguientes objetivos: a) Establecer los mecanismos a utilizar para el desarrollo de estrategias en la formación de los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez como defensores de derechos humanos. b) Describir aspectos positivos sobre la inclusión de los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez en las diversas áreas de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos. c) Diseñar estrategias para la captación de estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que deseen formarse como Defensores de Derechos Humanos por parte de las Organizaciones de Derechos Humanos. Para ello se utilizó las técnicas adecuadas como el análisis, la síntesis y la interpretación con el fin de establecer las conclusiones de la investigación y dar paso a la idea de crear un “Centro de Formación y Capacitación de Defensores de Derechos Humanos” el cual funcionara a través de un enlace entre las Universidad José Antonio Páez y las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.

Descriptiva: Defensores de Derechos Humanos, vulneración o violación de derechos, Estrategias para la Captación de Defensores.

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos emergen bajo una concepción de la participación civil de la sociedad dando paso a que surjan nuevos liderazgos que dan voz a las organizaciones nacionales e internacionales las cuales no han tenido el peso en la estructuración de las normas jurídicas que han surgido bajo organizaciones defensoras de derechos humanos, así como movimientos sociales y ciudadanos que hacen frente a los retos sociales, políticos y tecnológicos que emanan de una sociedad globalizada.

Héctor Faúndez, quien afirma que; “Los derechos Humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho internacional, tiene todo individuo frente a los órganos de poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejen las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de la cual forma parte”.

Por consiguiente la investigación a desarrollar se enfoca en tratar de analizar las Estrategias para la Captación de Estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que Deseen Formarse como Defensores de Derechos Humanos por parte de las Organizaciones de Derechos Humanos. Se origina partiendo de que los DDHH, tienen como principales características el ser inherente a la persona humana, universales, intransferibles, imprescriptibles, inviolables, obligatorios, interdependientes y trascienden las fronteras nacionales, tomando en cuenta que todos sin distinción alguna o condición tenemos los mismos derechos, los cuales dan pie al libre pensamiento y expresión del individuo en sociedad.

La presente investigación, está enmarcada en cuatro capítulos señalados a continuación:

Capítulo I: tiene como contenido el planteamiento del problema el cual describe de forma detallada la situación a desarrollar, de los cuales se desprende el objetivo general y objeto específico que dan lugar a la justificación.

Capítulo II: se desarrolla el resultado de la investigación bibliográfica que tiene relación con el problema que se suscita para ser objeto de estudio. Así como los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y una definición de términos básicos.

Capítulo III: la cual presenta la metodología utilizada, el diseño metodológico, las técnicas de recolección de información, con el respectivo método empleado.

Mientras que el capítulo IV tiene como contenido las conclusiones que luego de analizar la problemática presentada se determinó así como las recomendaciones a seguir para mejorar la problemática presentada.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento de Problema

Los derechos humanos tienen una larga trayectoria que avalan su perdurabilidad en el tiempo, desde los antiguos pensadores griegos hasta nuestros días, han sido parte importante para el libre desenvolvimiento de la personalidad y libertades de pensamiento del individuo en sociedad.

A lo largo de la historia las civilizaciones que hoy día conocemos han atesorado como patrimonio histórico las experiencias que se han suscitado a lo largo de la misma y que han servido de referencia para impulsar el camino de la implementación de los derechos en nuestras sociedades.

Si bien es cierto que existen convenios y protocolos que no solo avalan sino que reconocen internacionalmente y constitucionalmente los derechos en cada Nación, también es cierto que no hay certeza del origen de los derechos humanos, estos han sido vinculados con la cultura de las sociedades que se rigen por la democracia en occidente. Algunos pensadores son de la idea que tiene sus inicios en sociedades antiguas donde se reconocía la dignidad humana.

Por consiguiente hay que reconocer que ha ocurrido un antes y un después en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos ya que los mismos han sido adaptados a medida que las civilizaciones han evolucionado las cuales se han ajustado al derecho actual.

Uno de los avances más significativos ha sido la inclusión de los “Derechos Humanos” en el Derecho Internacional la cual tuvo lugar en el siglo XX, y que sirvió como punto de partida para dar paso a Normas, Tratados y Convenios Internacionales que las naciones firmantes han estado de acuerdo en respetar.

Durante la realización de las pasantías, se desarrollaron actividades de documentación y monitoreo de las movilizaciones ciudadanas realizadas en el año 2017. Un claro ejemplo han sido las últimas movilizaciones reportadas entre los meses de abril y mayo de ese mismo año, ocurridos en la ciudad de Valencia, donde se pudo observar situaciones de violación a los derechos humanos, a pesar que el derecho a la vida, es un derecho humano primordial este ha sido vulnerado.

Los derechos humanos tienen entre sus características, el ser inherente, universales, intransferibles, imprescriptibles, inviolables, obligatorios, interdependientes y trascienden las fronteras nacionales, tomando en cuenta que todos sin distinción alguna o condición, como venezolanos tenemos los mismos derechos.

Siendo Venezuela un país que por muchas décadas ha respetado los derechos humanos dentro del mismo y cumpliendo con ellos a cabalidad por ser un país forjado en democracia ya que sin democracia no hay respeto de estos derechos. Se debe tomar en cuenta que en Venezuela los gobiernos deben regirse por lo consagrado en la carta magna y lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos Humanos, donde estos derechos en un marco democrático deben ser respetados ya que son irrenunciables, es oportuno destacar la clara iniciativa del gobierno de ignorarlos.

Hoy día los estudiantes universitarios han tenido una participación más significativa y de vital importancia en los acontecimientos que se han suscitado y que han generado cambios en las universidades tanto públicas como privadas, la

ausencia que existe hoy día, así como la falta que hace la implementación de estrategias para la captación de estudiantes de la universidad José Antonio Páez como defensores en las organizaciones de derechos humanos, de manera que estos documentan, denuncian y difunden las situaciones de violación de derechos humanos que se presenten, a través de los enlaces necesarios entre dichas organizaciones y las casas de estudio.

1.2 Formulación del Problema

Tomando en consideración los planteamientos precedentes de la investigación surgen las siguientes interrogantes ¿Por qué es importante que exista una formación y preparación previa para el desarrollo de defensores de derechos humanos? ¿De qué forma se pueden impulsar estrategias para la participación del estudiante en cuanto a la defensa de los derechos humanos?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Proponer estrategias para la captación de estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que deseen formarse como defensores de Derechos Humanos por parte de las Organizaciones de Derechos Humanos.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer los mecanismos a utilizar para el desarrollo de estrategias en la formación de los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez como defensores de derechos humanos.
- Describir aspectos positivos sobre la inclusión de los estudiantes de la Universidad José Antonio Páez en las diversas áreas de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.
- Diseñar estrategias para la captación de estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que deseen formarse como defensores de Derechos humanos por parte de las organizaciones de Derechos Humanos.

1.4 Justificación de la Investigación

La presente investigación tiene como objeto señalar la violación de los derechos humanos, los cuales tuvieron lugar en las manifestaciones y tomando en cuenta que existe en Venezuela un sistema normativo que protege y garantiza el derecho a la vida considerando que el mismo es un derecho primordial, es relevante efectuar un análisis que permita incorporar mecanismos jurídicos que otorguen plena garantía del ejercicio y resguardo del derecho a la dignidad humana de todo individuo que tenga la inquietud de participar de forma pública antes hechos notorios donde la participación activa de los jóvenes universitarios sirva de apoyo ante situaciones de violación de derechos humanos que se puedan estar vulnerando. Por esta razón es importante que el acceso a la justicia sea la herramienta utilizada para que se proteja el pleno derecho de los ciudadanos.

En nuestro ordenamiento jurídico existe tipificado en nuestra carta magna en el capítulo III De los Derechos y Garantías, así como aquellas herramientas directas e indirectas que resguardan los derechos humanos recursos y procedimientos para fomentar y garantizar la dignidad humana y resguardo de la vida. En Venezuela existen otros instrumentos internacionales que resguardan lo establecido en la carta magna como; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Carta Democrática Internacional y todos aquellos tratados y convenios en materia de derechos humanos ratificados por Venezuela. Que dan soporte a que la Republica de Venezuela tenga obligaciones no solo con sus habitantes sino con otros Estados de la Comunidad Internacional ya que debe garantizar los derechos que son objeto de protección y que están afianzados en los Pactos, Tratados y Convenios.

Por consiguiente la Republica tiene el deber de garantizar el derecho a la justicia de todos los ciudadanos dentro del territorio nacional creando órganos y estructuras que aporten un apoyo eficiente en el servicio de acceso a la justicia el respeto a la vida y la dignidad humana incluyendo a las organizaciones defensoras

de derechos humanos como respuesta a los cambios tanto internos como externos provocados por el medio ambiente.

Con el fin de castigar delitos y evitar la impunidad que se pueda presentar en casos donde no se resguarde la dignidad humana y no exista un respeto por los Derechos Humanos, se vulnere el debido proceso, la defensa igualdad entre las partes involucradas, presunción de inocencia, un juicio justo una decisión oportuna ,participación ciudadana entre otros de obligatoria aplicación que afecten las garantías en consecuencia esta investigación se justifica ya que todos y cada uno de los jóvenes de la Universidad José Antonio Páez debe tener conocimiento que todo lo relacionado en materia de Derechos Humanos en algún momento los puede afectar directa e indirectamente y es por esta razón que deben tener las herramientas que les puedan servir para tener no solo el conocimiento sino que puedan servir de ayuda a otros afectados por tal motivo es también de vital importancia el apoyo de organizaciones que se integren con las casa de estudio para impulsar planes para la formación de defensores de los DDHH.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes sobre el tema

El marco teórico (o conceptual) es el pilar central que permite comprender las variables que se puedan presentar en la investigación las cuales dan forma y sirven de aporte a otras investigaciones en las cuales parten de una revisión documental de otros autores donde se describe las bases teóricas que complementan la investigación. Así como se establecen definición de términos, que enriquecen el vocabulario utilizado.

Alfredo J. Martínez G (2009) en la Universidad Metropolitana (UM), presenta su trabajo de grado bajo el nombre, **El Sistema de Protección de Derechos Humanos Previsto en la Constitución de 1999 al Cumplirse Ocho Años de su Entrada en Vigencia**, el presente trabajo está enfocado en realizar un análisis de los Derechos Humanos que enmarca la Constitución de 1999 la cual es garantista por excelencia y tomando como referencia diversos trabajos sobre las bondades del nuevo sistema de Derechos Humanos en relación con la constitución de 1961.

El estudio realizado por Martínez G, da a conocer consideraciones y disertaciones que señalan las repetitivas violaciones de los derechos Humanos que se están presentando en el país, en la cual no se restringe la actuación de los cuerpos policiales del Estado, sino que también enfocan toda la actuación del Poder Público sobre el individuo. Por tal razón se hace un análisis comparativo de ambas constituciones planteando como queda enmarcado el resguardo de protección de los derechos humanos ante la normativa vigente.

El trabajo de Martínez G, desarrollo su investigación utilizando métodos mixtos, donde se utilizan estudios comparativos y de carácter documental y descriptivo de los Derechos Humanos entre la norma jurídica , las sentencias y su eficacia así como su alcance en el trabajo de investigación, al plantear un estudio de tipo documental se realiza un análisis de las normas jurídicas con la bibliografía relacionada con el tema dando lugar a la interacción entre la norma jurídica y su ejercicio eficaz.

Dicha investigación guarda relación con el presente trabajo de estudio ya que permite tener un enfoque en cuanto a los Derechos Humanos por parte de las personas que buscan desarrollar el conocimiento fundamental de los mismos proyectando ese conocimiento y fortaleciéndolo siempre apegados a la normativa jurídica y las leyes vigentes.

De igual forma, Roxana Esther Chicha Castro (2011), en la Universidad Estatal Península de Santa Elena de Ecuador (UPSE), en su trabajo de grado titulado, **Estudio de la Violación de los Derechos Humanos y Constitucionales al Momento de la Detención de los Ciudadanos en la Provincia de Santa Elena-2010**, la cual enmarca su investigación en las garantías constitucionales presentadas en la Constitución de la Republica de Ecuador, a un debido proceso que establece su ordenamiento jurídico contemplado en su Código de Procedimiento Penal, la cual tuvo lugar en la provincia de Santa Elena, Cantón La Libertad; la cual se basó en las escasas denuncias y quejas presentadas ante la delegación de la Defensoría del Pueblo, con el firme propósito de que se respete las instancias en el debido proceso, así como los derechos humanos, desde el momento de la aprehensión a los ciudadanos (as) de dicha localidad.

En la investigación se puede tener conocimiento de que el personal policial son los encargados de realizar esta labor, pero existe evidencia de que se

están suscitando violaciones de los derechos humanos a los detenidos de forma alarmante por lo que la investigación busca exigir a los órganos de justicia competentes que actúen dentro del marco jurídico existente. Respetando el debido proceso en el nuevo sistema procesal penal garantizando el acceso a una justicia independiente, actuando de forma que se respete la Constitución, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y la aplicación correcta de la ley, hasta tanto el procesado mediante una sentencia firme se le absuelva o se le condene.

Por tal motivo dicha investigación es de vital relevancia para la investigación ya que hace un aporte importante ante casos donde se vulneran los derechos humanos así como el debido proceso el cual es de vital importancia que se respete, para que exista una coexistencia entre la norma jurídica y su aplicabilidad al momento de que se realice una detención y los cuerpos de seguridad del Estado pasen por alto la Constitución así como los Tratados Internacionales ratificados por la Nación y que son garantistas de los Derechos Humanos del individuo que se desenvuelve en la sociedad actual. Los cuales sirven para el estudiante que tiene como objetivo formarse como defensor y garante de los Derechos Humanos.

Por otra parte, José Raymundo Sandoval Bautista (2008), Facultad Latinoamérica de ciencias sociales sede México D.F (FLACSO) presento en su trabajo de tesis, **El Derecho a Defender los Derechos Humanos en México: Análisis desde las Obligaciones Internacionales**. Este trabajo se enfoca en la violación de los derechos humanos relacionadas con las garantías jurídicas e institucionales, presentados en los conflictos armados y presencia militar en algunas zonas del país, así como el incumplimiento de garantías y protecciones existentes en la materia.

Sandoval B en (2008), muestra el estudio presentado por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas señalado por la CIDH (2006) , donde los defensores de DDHH han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, agresiones, amenazas y hostigamientos, campañas de desprestigio, iniciación de acciones judiciales, restricción al acceso de información en poder del Estado, abusivos controles administrativos y financieros así como impunidad en relación a quienes son autores de estas violaciones.

En la investigación presentada se delinea de forma general cuales deben ser los elementos fundamentales que debe incluir una política pública en materia de defensores y defensoras de los derechos humanos en México, que sirva para reducir las graves consecuencias a las que se enfrentan los defensores en su trabajo. Por consiguiente la investigación busca analizar la información existente y proponer medidas que defiendan los derechos humanos para que el Estado estructure mejor las consecuentes acciones que este debería implementar para proteger el quehacer de quienes defienden los derechos humanos.

Así como las obligaciones internacionales que en materia de derechos humanos debe cumplir el Estado Mexicano y son la medula de enfoque para el marco de concentración entre Estado y sociedad civil incorporando la doctrina socio-jurídica de los principios de interdependencia e integridad de los derechos humanos.

Este trabajo aporta a la investigación una valiosa información ya que se da señalamiento a la vulneración y violación de los derechos humanos de los defensores (as), en las cuales han sido víctimas de la impunidad de las garantías jurídicas e institucionales, presentadas en los conflictos armados donde estos han sido señalados instigados desprestigiados y donde se les ha negado el derecho a tener conocimiento del proceso que enfrentan, y donde el mismo Estado ha pasado por alto los derechos humanos .

Esta investigación sirve para que los estudiantes que buscan capacitarse como defensores tengan no solo el conocimiento sino puedan tener una mejor dirección ante situaciones de este tipo y de los cuales ellos puedan ser víctimas.

Por otra parte, *El Observatorio Venezolano de Conflicto Social (OVCS) exige al Estado venezolano poner fin a la escala de represión de protestas pacíficas. Equipo de medios OVCS (Caracas, 20.04.17).*

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) insta al Gobierno Nacional garantizar el derecho humano a la manifestación pacífica y exige poner fin a la escala de represión y violencia registrada en las últimas horas. El miércoles 19-04-17 diversos sectores sociales y políticos convocaron movilizaciones en todo el territorio nacional. El (OVCS) registro una cifra preliminar de al menos 136 manifestaciones pacíficas y masivas en 24 estados del país.

La reseña precitada tiene relación directa a la investigación debido a que hace referencia a la violación de los derechos humanos que se han venido presentando en el país. Y han dado pie a que los cuerpos policiales del Estado pasen por alto la norma jurídica que regula a la Nación vulnerando los derechos y garantías de los ciudadanos.

2.2 Bases Teóricas

Para dar soporte a la investigación presentada es importante establecer conceptos o definiciones teóricas, que den mejor comprensión al estudio del problema planteado.

Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos (PROVEA) (2008). “Conceptos y Características de los Derechos Humanos”. Ya que se ha reconocido la diversidad de conceptos sobre los derechos humanos, hay que decir de entrada que todas tienen un punto de partida general: el valor de

la dignidad que se reconoce al ser humanos. Efectivamente, según Rene Cassin, coautor de la Declaración Universal de Derechos Humanos “la defensa y promoción de los derechos Humanos abarca todas las dimensiones del quehacer humano al considerarlas a la luz de la dignidad humana”.

Según Héctor Faúndez, quien afirma: “Los derechos Humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho internacional, tiene todo individuo frente a los órganos de poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejen las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”.(pag.10)

Según el Padre Jesuita Luis María Olaso: “Al hombre le corresponde por naturaleza una serie de derechos. Tales derechos se reconocen a través de una ley que garantiza el bien común, lo que lleva a una concepción del Estado como garante del bien común, sin embargo tras esa proclamación legal, la cultura occidental (América Latina Venezuela) está organizada económicamente según la ideología liberal capitalista: lucro, competencia, propiedad privada. De ahí resulta, inevitable el abuso de los fuertes sobre los débiles, mientras esta explotación permanezca, los derechos humanos de millones de pobres en nuestro continente no podrán encontrar su vigencia real”. (pag.11)

Partiendo de la idea de que los derechos humanos no tienen distinción alguna de nacionalidad, raza, sexo, color, religión, lengua los cuales tienen como características; Innatos o inherentes, universales, intransferibles, imprescriptibles, inviolables, obligatorios, interdependientes y trascienden las fronteras nacionales, tomando en cuenta que todos sin distinción alguna o condición y considerando que todos los venezolanos tenemos los mismos derechos.

Características de los Derechos Humanos

- **Innatos o Inherentes**

Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana.

- **Universales**

Todas las personas independientemente de su condición u origen tenemos derechos. Por eso no importa la raza el sexo la tendencia política, la orientación sexual, la cultura o la religión que tengamos; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y ninguna persona puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos. Es así que tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, un indígena como un campesino, una mujer como un hombre, un árabe como un chino, un simpatizante del gobierno como adversario de ese gobierno, un musulmán como un cristiano, un negro como un blanco, un pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta.

- **Inalienables e intransferibles**

La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas el ejercicio y la garantía de algunos derechos pueden ser limitativos o suspendidos, pero nunca eliminados, extinguidos.

- **Imprescriptibles o irrenunciables**

Como la humanidad es cambiante, las necesidades también, Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho. Todo ello va formando parte del patrimonio universal de la dignidad humana.

- **Inviolables**

Nadie está autorizado para atender, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a estos y las políticas económicas y sociales implementadas tampoco.

- **Obligatorios**

Los derechos humanos imponen deberes concretos a las personas y al Estado obligaciones de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos incluir en nuestras leyes y también aquellos que aún no lo están. El Estado tiene la obligación de adoptar de manera oportuna y adecuada todas las medidas a su alcance para garantizar la realización de los derechos.

- **Trascienden las fronteras nacionales**

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que el Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida.

- **Indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables**

Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.

Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos

Las organizaciones defensoras de derechos humanos son las encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos ante casos donde se presenten violaciones de derechos humanos por parte del Estado u otro órgano que represente al Poder Público. Estas organizaciones son las encargadas de velar por dicho cumplimiento y que se actúe apegado a la normativa jurídica así como tratados y convenios que respalden los derechos humanos dentro de una Nación. Es importante que exista la presencia de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos dentro del país, para que exista un respaldo a los ciudadanos, ante situaciones que se presenten y vulneren sus Derechos Humanos. Una de las organizaciones que actualmente está trabajando en función de casos de violación de derechos humanos es la organización bajo el nombre de “Centro de Acción y Defensa por los derechos Humanos” (**CADEF**), es una organización No gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que trabaja desde el año 2016 en promoción, difusión y defensa de Derechos Humanos, dicha organización surge de la iniciativa de ciudadanos comprometidos y dispuestos a formar, capacitar y brindar herramientas necesarias para el empoderamiento de las nuevas generaciones de Activistas y Defensores de Derechos Humanos. Y así fomentar la participación activa y protagónica de todos los ciudadanos para la reivindicación de los derechos fundamentales y humanos en el país.

2.3 Bases Legales

En la actualidad numerosos convenios, resoluciones internacionales y declaraciones en materia de Derechos Humanos se han regido por los principios básicos de los “Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos” tales como universalidad, interdependencia e indivisibilidad, igualdad y la no discriminación ya que los derechos humanos acarrear derechos y obligaciones por parte de los titulares y los responsables de los mismos.

Declaración Universal de Derechos Humanos en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948

En su artículo 28 establece.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

El artículo precitado demuestra el derecho que tienen todos los seres humanos a que prevalezca un ambiente de respeto a sus derechos y libertades y es cuando se desprende la obligación de los estados a cumplir con esta garantía, por consiguiente de esta obligación se nota una directa relación con el estudio realizado.

Carta Democrática Internacional con fecha 11 de septiembre del 2001 por su parte establece lo siguiente en su artículo 8:

Artículo 8 Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos

humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Actualmente Venezuela es firmante y se encuentra adscrita a la Carta Democrática Internacional Interamericana, siendo este artículo 8 fundamental, la cual establece la obligación de los estados firmantes en amparar el derecho de sus conciudadanos en pro de acudir a los diferentes órganos para solicitar el debido respeto a sus derechos humanos dándose una relación estrecha con la investigación.

Por otra parte el ordenamiento jurídico en la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999** puede ubicarse en el sistema que permite la aplicación directa de los tratados internacionales en el orden interno, al otorgarle jerarquía supra constitucional a los derechos humanos, declarados en dicho tratados internacionales cuando contengan previsiones más favorables. En el Artículo 19 del texto constitucional establece lo siguiente:

Artículo 19. El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e independiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligaciones para los órganos del Poder Público de conformidad con esta constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen. p 7

Este artículo precitado establece el compromiso del Estado Venezolano a garantizar el goce y el ejercicio de los derechos humanos, así como el respeto y garantía de los mismos, es imperativo para todos los órganos del Poder Público de acuerdo a lo establecido en la carta magna, tratados suscritos y ratificados por la República y las leyes que se puedan suscitar en el futuro y den continuidad a los mismos.

De acuerdo a la legislación del Estado Venezolano y no solo poniendo en práctica las garantías enmarcadas en la constitución y ajustando a derecho, los tratados y convenios internacionales concernientes a derechos humanos, por lo que el artículo 22 establece lo siguiente:

Artículo 22. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negociación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de la Ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos. p 8

El artículo precitado establece la validez de los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y se destaca el establecimiento de normas que los protejan teniendo relación con derechos que podrían no estar salvaguardados de manera tipificada pero por ser inherentes a las personas deben tomarse en cuenta.

Artículo 25. Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurran en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores. p 9

El referido artículo establece cualquiera acción por parte del estado que pueda vulnerar los derechos que están plenamente garantizados por la constitución quedara nulo, así como aquellos funcionarios (as) que los ordenen o ejecuten tendrán responsabilidad penal, civil y administrativa si poner excusas.

Artículo 31. Toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenios sobre derechos humanos ratificados por la república, a dirigir peticiones o quejas ante los órganos internacionales creados para tales fines, con el objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos. p10

El artículo precitado establece el derecho que todos los venezolanos tienen de acudir a los órganos internacionales competentes que el país este adscrito, para buscar soluciones, cuando se presenten casos de vulneración de los derechos humanos y buscar ser amparados.

Artículo 280. La defensoría del pueblo tiene a su cargo la promoción defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidas en esta constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos... p 84

El artículo antes precitado enmarca la posición de la defensoría del pueblo como garantista de los derechos así como de la difusión de los mismos establecidos en la constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Sin embargo el artículo 281 enmarca las atribuciones que el defensor(a) del Pueblo tienen y tomando en cuenta la importancia que tiene esta figura se analizan los numerales 1 y 11 ya que son vitales a la hora de definir cuán importante es dicha figura así como su función en el resguardo de lo establecido en la norma jurídica actual.

Artículo 281. Atribuciones del Defensor(a) del Pueblo.

1. Velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos consagrados en esta constitución y en los tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por la Republica, investigando de oficio o a instancia de parte las denuncias que lleguen a su conocimiento. p 84

11. Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos. p 85

Los numerales antes precitados establecen el alcance que tiene el Defensor(a) del Pueblo para ejercer el resguardo de las garantías constitucionales

del ciudadano afectado así como la difusión promoción y ejecución de políticas que brinden la protección de los derechos humanos.

2.4 Definición de Términos Básicos

En virtud de tener una mejor comprensión de lo antes expuesto y tomando como punto de partida las bases teóricas antes mencionada se presentan definiciones de términos.

Convenios: la real academia de la lengua la define como asamblea de los representantes de un país, que asume todos los poderes. Convención de tipo político fue caracterizadamente la Asamblea revolucionaria francesa que actuó entre 1772 y 1795, que cambio en Francia el régimen de monarquía absoluta por el de una democracia liberal, rápidamente extendida a los gobiernos de los demás Estados europeos. Autor Manuel Osorio diccionario. Manuel Ossorio diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales (p. 175)

Defensores: en general quien defiende, ampara, o protege. Autor Manuel Osorio diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales (p. 206)

Libertad de Expresión: derecho constitucionalmente reconocido a todos los habitantes de la nación para publicar sus ideas por la prensa o verbalmente, sin censura previa. Manuel Osorio diccionario. Manuel Ossorio CJPS (p. 429)

Ratificación de tratados: los convenios internacionales suelen tener dos fases aprobatorias, la inicial, en que las partes concuerdan en un texto, y la que les da autoridad de ley en cada país. Esto último configura la ratificación, que suele corresponder al Parlamento, donde no lo usurpa o substituye el poder ejecutivo. Autor Manuel Osorio, diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales (p. 636)

Tratado internacional: según Bidart Campos, “el término tratado tiene un sentido lato, comprensivo de todo acuerdo entre sujetos o personas internacionales, es decir, entre miembros o partes de la comunidad internacional; y un sentido más estrecho y formalista, reservado para los acuerdos internacionales celebrados de conformidad con el procedimiento especial que cada Estado arbitra en su ordenamiento interno. Los tratados internacionales revisten múltiples formas, aparte los propiamente tales, y son los denominados: convenios, convenciones, acuerdos, actas, protocolos, actos y protocolos adicionales, notas reversales, pactos, concordatos, modus vivendi, declaraciones, según enumeración del citado autor. Manuel Osorio diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales (p.763).

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación empleada para la realización del trabajo fue jurídica dogmática la cual consiste.

Según Witker (1995), “Es aquella que concibe el problema jurídico desde una perspectiva estrictamente formalista, descontando todo elemento factico o real que se relacione con la institución, norma jurídica o estructura legal”. p 59.

Así mismo la presente investigación contiene elementos de una investigación Dogmática Jurídica, de carácter Histórico y Descriptivo. Siendo esta la más idónea y la que mejor se adapta a la investigación ante los hechos sociales presentados en el estudio donde la influencia jurídica está presente a través de la Doctrina, la jurisprudencia y la legislación dando paso a ordenar las ideas de acontecimientos sociales.

De igual forma, Carlos Sabino (2009), “Señala que la investigación descriptiva se basa en informaciones obtenidas directamente de la realidad, permitiéndole al investigador cerciorarse de las condiciones reales en que se han conseguido los datos”.

Tomando en cuenta el contexto del tipo de investigación Histórico y Descriptivo se puede determinar que es un factor importante en lo que se refiere al evento social que está siendo objeto de investigación.

Mientras que lo referente a la investigación documental para Rodríguez M (2004) establece:

Es el análisis de los documentos donde los hechos han dejado huella o donde se señalan los criterios que deben utilizarse para interpretarlos y, en consecuencia tomar una decisión. A través de esta técnica se describen las bases teóricas, legales y empíricas sobre las cuales se sustenta la investigación. (pag.59)

El investigador busca diferentes doctrina material bibliográfico, así como información que permita complementar la investigación analizando cada dato necesario para el estudio.

Según, Witker (1995):

“Carácter histórico: cuando una evolución de una institución jurídica a la luz exclusivamente de cambios legislativos...
Interpretativas: cuando investigan el sentido de las expresiones del legislador (exógenas, sistemáticas, etc.)” p.65

3.2 Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica

La metodología está referida a la forma o modo sistemático, utilizado para desarrollar la técnica de la investigación jurídica, con el fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.

Según Witker (1995):

Es propio de los aplicadores del derecho vía exégesis, sistematización o finalidad de significado y sentido del orden normativo (lógico-deductivo). Buscan demostrar problemas y por tanto, su hipótesis se plantea al interior de leyes, códigos, etc.” (p.66).

Esta técnica planteada por Witker, permite que a través de la documentación seleccionar información para la investigación se pueda mejorar la estructura de la investigación.

Según Arias (2007):

“Las técnicas de recolección de datos, son las distintas formas o maneras que tiene el investigador de obtener la información” (pag.53).

Esta técnica permite utilizar el análisis documental en el cual se selecciona información relevante de libros leyes revistas y textos para desarrollar el tema y cada punto.

Según Brito (2003):

Son la lectura, el fichaje, el subrayado y el análisis de contenido de las leyes, índice, extractos, manuales, obras de autores. Diccionario, periódicos, páginas web de internet, correos electrónicos, etc. (pag.15).

Esta técnica permite una mejor documentación de la información recopilada brinda veracidad a la investigación a través de la revisión bibliográfica o documental, la lectura evaluativa, analizando de forma cualitativa la información obtenida, dando lugar a seleccionar y recabar mediante el análisis, síntesis e interpretación de datos tanto en el ámbito doctrinario como normativo.

En virtud de poder lograr los objetivos de la investigación se realizó en tres etapas:

Inicial o Teórica: esta etapa se pretende recopilar material teórico así como la normativa legal y convencional, investigaciones precedentes del tema el cual sirve para desarrollar la investigación.

Técnico Operativa: esta etapa sirvió para establecer el esquema de trabajo a seguir con el objetivo de estructurar el trabajo.

Interpretativa: en esta etapa se analizó la información recopilada estableciendo conclusiones de la investigación así como las recomendaciones que se consideran apropiadas para el caso.

3.3 Fases de la Investigación

Según Sabino (1999). La fase metodológica de la investigación documental, es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, apoyándose fundamentalmente en los trabajos previstos desarrollados sobre la problemática planteada o relacionada

directamente con ella, permitiendo realizar conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones o recomendaciones acerca de la temática abordada en la investigación.

I Fase: Establecer los mecanismos a utilizar para el desarrollo de estrategias en la formación de los estudiantes de la Universitarios José Antonio Páez como defensores de derechos humanos.

Esta fase se realiza principalmente, con el fin de analizar los instrumentos legales y herramientas que se pueden adoptar para establecer las estrategias que faciliten la formación de la nueva generación de defensores de derechos humanos dando paso a la inclusión de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos , así como el aporte que estas puedan brindar para capacitar al estudiante de la Universidad José Antonio Páez y de qué forma se puede fusionar con la formación académica que tiene él estudiante el cual tiene la inquietud de capacitarse como defensores de derechos humanos .

II Fase: Describir aspectos positivos sobre la inclusión de los estudiantes de la Universitarios José Antonio Páez en las diversas áreas de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.

En esta fase se pretende describir el plan a trabajar para lograr la inclusión de los estudiantes que participan en los diferentes preseminarios, seminarios, talleres y demás actividades en donde se capacitan para la formación de defensores de derechos humanos, van a ser acreditados con un certificado que avale tales conocimientos y mediante los cuales podrán tener prioridad dentro de las organizaciones encargadas de defender y resguardar los derechos humanos y a tener mayor participación al ser reconocidos de manera prioritaria para tales fines, tanto dentro de la universidad José Antonio Páez como fuera del ella.

III Fase: Diseñar estrategias para la captación de estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que deseen formarse como defensores de Derechos humanos por parte de las organizaciones de Derechos Humanos.

En el término de esta fase se busca que de acuerdo a los conocimientos adquiridos mediante preseminarios en el que se asesora a los estudiantes en la preparación que debe tener como defensor. Así como en los seminarios donde se busca que se impartan cursos introductorios a nivel de técnicas y herramientas jurídicas con el fin de que los alumnos aprendan a investigar a redactar (denuncias, escritos) y difundir de forma correcta la información de manera que se puedan introducir poco a poco al desarrollo práctico del ejercicio en su labor como defensores. Es importante que el estudiante que tiene la iniciativa de formarse como defensor tenga el soporte de una organización especializada en materia de derechos humanos para que le imparta el conocimiento conjuntamente con las casas de estudio así como las herramientas que puedan necesitar para el desarrollo de su papel como futuros defensores de derechos humanos.

Fuentes de Conocimiento Jurídico.

En la presente investigación, las fuentes de conocimientos implementadas fue la Ley entre ellas la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Democrática Internacional.

CAPITULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Resultados

El presente trabajo el cual tuvo como objetivo general proponer estrategias para la captación de estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que deseen formarse como defensores de Derechos Humanos por parte de las Organizaciones de Derechos Humanos. Registra los resultados del estudio de investigación con relación a los objetivos planteados.

I Fase: Establecer los mecanismos a utilizar para el desarrollo de estrategias en la formación de los estudiantes de la Universitarios José Antonio Páez como defensores de derechos humanos.

Primero se debe elaborar un plan de trabajo que permita trazar las pautas a seguir a lo largo de la formación del estudiante como defensor, permitiendo al facilitador llevar de forma clara y precisa el conocimiento a impartir.

Segundo que se incluya la participación de las organizaciones defensoras de derechos humanos dentro de la universidad José Antonio Páez y tener claro el aporte que las mismas brindan a través del personal capacitado para dictar las charlas previas a la inclusión de los estudiantes dentro en dichas organizaciones y estas partiendo de una correcta aplicación de la norma jurídica vigente puedan brindar las herramientas necesarias ante los casos prácticos de violación de derechos humanos que se presenten.

Tercero que se pueda enlazar el conocimiento que imparte la Universidad José Antonio Páez conjuntamente con las herramientas prácticas de las organizaciones defensoras de derechos humanos puedan brindar tales como seminario talleres charlas, que son de vital importancia para la formación del defensor por parte de dichas organizaciones.

Cuarto la difusión a través de los diversos medios de difusión, audiovisuales, impresos y digitales que sirven de apoyo para la captación de

estudiantes que deseen formarse como defensores dentro de la Universidad José Antonio Páez los cuales funcionan en alianza con las organizaciones defensoras de derechos humanos para la captación del estudiante interesado.

II Fase: Describir aspectos positivos sobre la inclusión de los estudiantes de la Universitarios José Antonio Páez en las diversas áreas de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos.

Dentro de los aspectos positivos que tienen las Organizaciones defensoras de los derechos humanos en los estudiantes sin duda es la enseñanza de aplicabilidad que tienen los valores tales como; la no discriminación, la igualdad, la tolerancia, el respeto de la dignidad humana, la justicia ante situaciones de violación de derechos humanos, los cuales se pondrán en práctica a lo largo del ejercicio y son utilizados como bandera en dichas organizaciones.

El conocimiento que estas organizaciones pueden brindar para el aprendizaje y libre desenvolvimiento en materia de derechos humanos que son importantes para que el defensor, ponga en práctica a través de una correcta documentación de un hecho presente, así como la formulación debida de denuncias y la correcta difusión del hecho en cuestión.

La acreditación que las organizaciones pueden brindar luego de una preparación previa a través de cursos, talleres, seminarios con los cuales se busca que el estudiante que tiene la inquietud de formarse y prepararse como defensor de derechos humanos pueda a la hora de desenvolverse en el ejercicio poder actuar con el respaldo de la organización defensora de derechos humanos que lo acredite.

III Fase: Diseñar estrategias para la captación de estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que deseen formarse como defensores de Derechos humanos por parte de las organizaciones de Derechos Humanos.

Como estrategia para dar oportunidad a que se formen defensores de los derechos humanos, es necesaria la creación de un “Centro de Formación y Capacitación de Defensores de Derechos Humanos”, el cual funcionara dentro de las instalaciones de la Universidad José Antonio Páez, donde el mismo servirá de plataforma en la formación de los futuros defensores en la materia, el cual será el enlace entre las organizaciones defensores de los derechos humanos y la Universidad José Antonio Páez, donde ambos se fusionaran y servirán de apoyo para que el conocimiento impartido en la universidad a sus estudiantes sirva de base al momento de que las organizaciones defensores de derechos humanos brinden las herramientas necesarias, las cuales van a ser impartidas al estudiante a través de; preseminarios, seminarios , talleres, actividades prácticas en casos relacionados a la violación de los derechos humanos, así como la debida documentación, la formulación de denuncias , la correcta difusión de información ya sea personal o a través de medios de comunicación audiovisuales o digitales entre otros existentes actualmente. Luego que el estudiante cumpla con su formación y practica como defensor pueda obtener una vez culminada su preparación, una acreditación y certificación por parte de la organización defensora de derechos humanos que lo respalde en el ejercicio laboral en la materia, sirviendo de soporte para que pueda desenvolverse sin ningún problema ante situaciones de violación de derechos humanos.

4.2 Conclusiones

Para finalizar con la presente investigación se puede determinar que es importante desarrollar estrategias donde las organizaciones defensoras de derechos humanos puedan ser incluidas como apoyo en las casas de estudio ya que han tenido un lugar destacado en la sociedad venezolana alcanzando madurez y experiencia muy significativa en materia de DDHH.

De igual forma hay que tener en consideración la labor que los defensores de derechos humanos han desarrollado ante situaciones de violación de derechos humanos sirviendo como fuente de inspiración ante los grupos estudiantiles y en las que no han dejado de trabajar por velar porque se respete y se cumpla con la norma jurídica que protege los derechos humanos ante las situaciones de violación de los mismos que se han venido presentando en los meses de abril y mayo del 2017 en la ciudad de Valencia.

Estos hechos han dado como resultado múltiples casos de violación de derechos humanos en los cuales el rol de los defensores de derechos humanos ha tenido un protagonismo significativo y de vital importancia para agilizar la documentación de los mismos y trámites correspondientes a las diferentes situaciones que enmarcan cada caso en particular.

En consideración a lo antes expuesto es importante señalar que en la Venezuela de hoy los defensores de los derechos humanos afrontan muchos desafíos que deben ser superados debido a las condiciones de crisis que afronta el país pero que en todo momento se haga sentir el papel protagónico que desempeñan en esta sociedad afianzando las garantías constitucionales que están plasmada en nuestra carta magna y en los tratados y convenios ratificados por Venezuela.

4.3. Recomendaciones

En cuanto a las recomendaciones que surgen de la presente investigación se tiene que:

- Ø Es necesario que se evalué la posibilidad de impulsar un plan donde a través estrategias prácticas los estudiantes de la Universalidad José Antonio Páez que quieren desarrollarse como defensores en materia de derechos humanos tengan la posibilidad de formarse.
- Ø Desarrollar la práctica de los derechos humanos a través de talleres de capacitación especializado en la formación de defensores dictados entre las organizaciones defensoras de derechos humanos y la universidad José Antonio Páez.
- Ø Priorizar el protagonismo de los defensores de los derechos humanos en la universidad José Antonio Páez permitiendo la organización, difusión, promoción y desarrollo en la formación de derechos humanos para una prolongación en el tiempo de los mismos fortaleciendo su vigencia dentro de una sociedad democrática participativa .

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Chicha Castro Roxana Esther (2011), *“Estudio de la Violación de los Derechos Humanos y Constitucionales al Momento de la Detención de los Ciudadanos en la Provincia de Santa Elena-2010”* presenta su trabajo de grado en la Universidad Estatal Península de Santa Elena de Ecuador (UPSE).

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (CIDH) *“Situación de los derechos humanos en Venezuela. Periodo 2009-2016”* Washington, D.C Estados Unidos. Editorial: CIHD

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°50453** (Extraordinario) Marzo 24,2000 Editores Vadell Hermanos.

Estraño, Alfredo (1997). *“Guía Práctica para la Elaboración de una Investigación Jurídica”*. Universidad Bicentenario de Aragua. Maracay, Venezuela.

El Observatorio Venezolano de Conflicto Social (OVCS) *“Exige al Estado venezolano poner fin a la escala de represión de protestas pacíficas”*. Equipo de medios OVCS (Caracas, 20.04.17).

Faúndez, Héctor. (1996) *“El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos Institucionales y Procesales.”* Instituto Internacional de Derechos Humanos pag.21

Martínez G Alfredo J. (2009) *“El Sistema de Protección de Derechos Humanos Previsto en la Constitución de 1999 al Cumplirse Ocho Años de su Entrada en Vigencia”* presenta su trabajo de grado en la Universidad Metropolitana (UM).

Olaso, Luis María (1998). *“Derechos Humanos, Pensamiento comunitario y otros temas.”* Centro de Investigaciones jurídicas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas.

Ossorio, Manuel “S.F” *“Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”* Buenos Aires República Argentina, Editorial Heliasta S.R.L

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. (PROVEA) (2008). *“Conceptos y Características de los Derechos Humanos”* Caracas Venezuela. Tercera Edición. Editorial: PROVEA

Sandoval Bautista José Raymundo (2008), *“El Derecho a Defender los Derechos Humanos en México: Análisis desde las Obligaciones Internacionales”* presento en su trabajo de tesis. Facultad Latinoamérica de ciencias sociales sede México D.F (FLACSO)

Witker, Jorge (1995). **La Investigación Jurídica**. Editorial McGraw-Hill. DF, México.

Anexo. A Estrategias para la Captación de Estudiantes de la Universidad José Antonio Páez que Deseen Formarse como Defensores de Derechos Humanos por Parte de las Organizaciones de Derechos Humanos.

